



**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**  
Nº Registro de EE.LL. 01060331

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2014**

En Casas de Don Pedro, a las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil catorce, en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, DON ANTONIO ROMERO JAROSO, se reúnen los señores que a continuación se relacionan, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que previamente habían sido convocados en forma legal al efecto.

<b>SRES. ASISTENTES</b>	
<b>Alcalde-Presidente</b>	Don Antonio Romero Jaroso
<b>Concejales</b>	Don Pedro Jiménez Escudero Don Manuel Ignacio Miranda Calderón Doña Beatriz Romero Asensio Don Manuel Rey Arroyo Doña Inmaculada Vicente García de la Trenada Doña Ana María Fernández Parralejo Don Micaela Espinosa González Don Juan Antonio Arroba Jaroso.
<b>Secretario Interventor</b>	Don Antonio Tena Parejo

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 20 de junio y sometida a votación fue aprobada por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Socialista.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE AVANCE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-**

Se da al Pleno del Ayuntamiento de documento de Avance de Plan General Municipal del Municipio de Casas de Don Pedro elaborado por el arquitecto, don Rafael Gómez-Coronado León y que contiene memoria informativa, memoria justificativa, planos de información y planos de avance de ordenación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 118 y ss del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, la Corporación por cinco votos a favor



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

correspondientes al Grupo Popular y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Socialista, acordó:

Primero.- Aprobar el Avance del Plan General Municipal del Municipio de Casas de Don Pedro elaborado por el arquitecto don Rafael Gómez-Coronado León.

Segundo.- Dar traslado de la certificación del acuerdo a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura así como al propio redactor, a los efectos.

### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CANCELACION DE PRESTAMOS.-**

Resultando que a 31 de diciembre de 2013 este Ayuntamiento presentaba un remanente de tesorería para gastos generales de 1.065.487,44 euros y una capacidad de financiación por importe de 425.768,61 euros.

Resultando, asimismo, que al primer semestre del presente ejercicio la capacidad de financiación es de 151.640,73 euros.

Visto lo dispuesto en los artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

Resultando que al cierre del ejercicio anterior esta Corporación no presentaba operaciones pendientes de aplicación.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, el Pleno del Ayuntamiento por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Socialista, acordó:

Primero.- Amortizar y cancelar operaciones de endeudamiento por importe de 274.127,88 euros.

Segundo.- Destinar el superávit restante, por importe de 151.640,73 euros, al capítulo de inversiones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta.2 c).

### **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 2/2013 DE LAS NN.SS. PARA LA DETERMINACION DEL USO INDUSTRIAL.-**

Resultando que por los servicios de la OGU VAT Cijara-Siberia fue elaborada modificación puntual número 2/2013 de las NN.SS. del Municipio de Casas de Don Pedro con fecha 19 de septiembre de 2013 relativas a las determinaciones de Uso Industrial en el término municipal.

Resultando que elaborado el Documento de Inicio fue remitido con fecha 24 de septiembre del pasado año a la Dirección General de Medio Ambiente a los efectos de elaboración del Documento de Referencia.

Vista Resolución de 13 de marzo de 2014 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía que resuelve no someter dicha



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

modificación al trámite de evaluación ambiental estratégica y que además recoge en síntesis los pronunciamientos recibidos en el período de consultas y, en concreto, del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Areas Protegidas, del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Visto lo dispuesto en el artículo 131 en relación con el artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión en sesión celebrada el día 17 de los corrientes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los nueve concejales asistentes sobre un número legal de nueve miembros y, en consecuencia con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual número 2/2013 de las Normas Subsidiarias del Municipio de Casas de Don Pedro para la determinación del uso industrial en la formulación recogida tras los pronunciamientos contenidos en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de 13 de marzo de 2014.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de un mes mediante inserción en el Diario Oficial de Extremadura y un periódico de amplia difusión en la localidad, durante cuyo plazo el documento aprobado y debidamente diligenciado estará a disposición de quienes estuvieran interesados en su consulta.

Tercero.- Dar cuenta a las entidades y órganos gestores de intereses públicos con incidencia territorial para que si lo estiman conveniente puedan comparecer en el procedimiento en orden a hacer valer las exigencias que deriven de sus intereses.

### **ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2014.-**

Resultando que este Ayuntamiento tiene pendiente de pago su aportación al Centro de Desarrollo Rural La Siberia correspondiente a la anualidad del ejercicio 2013 por importe de 1.537,53 euros.

Resultando que no existe consignación presupuestaria al efecto.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014 y considerando lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, la Corporación por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Socialista, acordó:

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2014 por importe de 1.537,53 euros en concepto de aportación del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro al Centro de Desarrollo Rural La Siberia.



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

Segundo.- Hacer efectivo dicha aportación con cargo a la aplicación presupuestaria 943.466.

### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 7/2014.-

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2013 a la amortización de operaciones de endeudamiento como asimismo a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la suplementación y concesión de crédito extraordinario.

Resultando que con fecha 7 de julio en curso, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Resultando que con igual fecha se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 425.768,61 euros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, la Corporación por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Socialista, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento y concesión de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

1.- Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 274.127,88 euros.

2. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 151.640,73 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE	DOTACION TOTAL
011.91300	AMORTIZACION PRESTAMOS	274.127,88	314.965,06
155.61901	MOBILIARIO URBANO	10.000,00	10.000,00
155.61902	ALUMBRADO PUBLICO	20.000,00	20.000,00
155.61900	OBRAS DE MEJORA EN VIAS PUBLICAS	121.640,73	234.229,23
	<b>TOTAL</b>	<b>425.768,61</b>	



**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**  
Nº Registro de EE.LL. 01060331

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE	DOTACION TOTAL
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	425.768,61	425.768,61

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION NUMERO 1/2013 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MODIFICACION DE PARAMETROS RELATIVOS A LA POSICION DE LAS EDIFICACIONES.-**

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de abril de 2014 aprobaba inicialmente la modificación número 1/2013 de modificación de parámetros relativos a la posición de las edificaciones

Resultando que el documento aprobado fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante inserción en el Diario Oficial de Extremadura número 89 correspondiente al día 12 de mayo de 2014, Boletín Oficial de la provincia de Badajoz número 82 de fecha 2 de mayo de 2014 y periódico HOY de Extremadura correspondiente al día 2 de mayo de 2014 sin que durante cuyo plazo se hayan formulado alegaciones contra el mismo.

Evacuado trámite de consulta a los organismos que pudieran tener intereses en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121.2.b) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Confederación Hidrográfica del Guadiana y Dirección General de Patrimonio Cultural.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, la Corporación, por unanimidad de los nueve concejales asistentes sobre un número legal de nueve miembros y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente La modificación puntual número 1/2013 de las Normas Subsidiarias de Casas de Don Pedro relativo a la posición de las edificaciones



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

auxiliares.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio a efectos de su aprobación definitiva en su caso.

TERCERO. Evacuado, en su caso, el trámite de la aprobación definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura en relación con el artículo 79 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, previo depósito en el Registro de de instrumentos de planeamientos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la provincia.

### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- MOCIONES.-

Por la portavoz del Grupo Socialista se da lectura de moción que, literalmente, dice:

“El grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, a través de su portavoz y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales presenta al pleno:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SOBRE LA TARIFA ELÉCTRICA APLICABLE A REGADÍOS.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La agricultura de regadío juega un papel transcendental en la economía española desde hace decenas de años. Supone en la actualidad más del 50% de la producción final agrícola y ocupa solo el 13% de las tierras agrícolas. Sobre la agricultura de regadío, que ocupa en España una 3,4 millones de hectáreas, se asientan las explotaciones más dinámicas y más competitivas de nuestro país.

Las cifras son elocuentes: el regadío supone el 2,8% del PIB nacional, pero si tenemos en cuenta su relación con el conjunto del sector agroalimentario, estas cifras se sitúan en el entorno al 15% de la economía nacional. También desde un punto de vista social el regadío cobra su importancia puesto que la transformación en regadío de toda o parte de su explotación ha sido la única salida rentable para miles de agricultores. Una hectárea de regadío produce seis veces más que una de secano y genera una renta cuatro veces mayor. Una hectárea de regadío genera hasta 50 veces más empleo que una de secano.

Es un sector que se ha modernizado mucho en los últimos años, introduciendo los mejores y más modernos sistemas de regadío, hasta situarnos como país en los mejores niveles tanto por ahorros en consumo de agua como en los mínimos costes ambientales y constituye el principal motor de la recuperación de nuestra economía. No obstante, la situación actual de nuestros regadíos es muy preocupante. Estamos asistiendo a una permanente pérdida de competitividad debido a la presión de incremento de costes de producción, situación que viene siendo denunciada por las Organizaciones Profesionales Agrarias y por las entidades representativas de las Comunidades de Regantes.

Los agricultores de regadío vienen soportando unos incrementos de los costes de la energía y también de fertilizantes, fitosanitarios, plásticos, etc. frente a un estancamiento de los precios de venta con una pérdida de competitividad y abandono de explotaciones.

En este crecimiento de los costes de producción agrícola son los costes eléctricos los que más preocupan. Las tarifas eléctricas de regadío han experimentado unos crecimientos





## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

alarmantes en los últimos años. Según FENACORE (Federación de Comunidades de Regantes de España) "con la modificación de la legislación energética del pasado mes de agosto, vamos a soportar un sobrecoste de 100 millones de euros, lo que supone una subida media de la factura de la luz de un 16%. Concretamente, el coste fijo del término de potencia, que se paga mensualmente, aunque la instalación de riego no esté funcionando, se ha incrementado un 115%, lo que se suma a la subida acumulada del 450% que ha experimentado desde la desaparición de las tarifas especiales, un coste fijo injusto..

Solo la subida de los costes regulados, fijados en la orden IET/1491/2013 de 1 de agosto, ha supuesto un aumento del término de potencia de un 112% para los costes fijos del regadío, que sumado a las subidas anteriores va a suponer para muchas zonas regables un incremento superior al 1.000% por este concepto de coste regulado, que ha de pagar el agricultor utilice o no los motores.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, presenta para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

\* Adoptar, con carácter inmediato, las medidas para el establecimiento de unas tarifas de acceso eléctricas para las explotaciones de regadío que se ajusten a las particularidades de consumo estacional de este sector, entre las que se encuentra:

1.- Evitar la penalización actual de los consumidores estacionales debido al aumento del peso del término de potencia de la tarifa de acceso y que discrimina de manera desproporcionada a este tipo de consumidores. Asegurar que se factura por potencia real registrada en contador y no por la potencia teórica contratada.

2.- Fomentar el establecimiento de los contratos de temporada, eliminando las penalizaciones actuales y abriendo la posibilidad legal de que, con un solo contrato, se pueda disponer de distintas potencias para su uso en los meses de temporada de riego y en el resto de los meses del año, es decir, la despenalización de la tarifas de temporada mediante la firma de más de un contrato por año: uno anual con una mínima potencia para el mantenimiento de los equipos y otro de temporada para los meses de máximo consumo.

3.- Aplicar un IVA reducido a las Comunidades de Regantes en la misma línea que la establecida en Italia para las instalaciones de riego y drenaje."

Sometida a votación fue rechazada por cinco votos correspondientes al Grupo Popular y cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Socialista.

### ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES.-

No hubo.

### ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la señora Vicente García de la Trenada quien antes de hacer las preguntas pide que conste en acta lo siguiente: "Como viene siendo costumbre, de manera reiterada, el Sr. Alcalde, argumenta sus respuestas, faltando a la verdad, y con una amnesia histórica que roza lo indecente, porque parece que nunca ha tenido un cargo de Concejal, ni de Tesorero en este Ayuntamiento; no nos importaría, si al menos nos contestara las preguntas ajustándose a la verdad, cosa que nunca hace, con el tu más tiene bastante, recurso del político mediocre"



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

“A pesar de lo que usted diga durante el poco tiempo que lleva gobernando, han pasado cuatro Secretarios por el Ayuntamiento y no por ahorrar costes, si no porque a usted no le interesa tener a una persona que controle 7 horas al día 5 días a la semana, le vuelve a fallar la memoria durante el mandato de Partido Socialista, siempre hemos respetado y valorado el trabajo del Secretario y jamás le hemos ocultado ningún documento, el primero se jubiló por edad y motivos familiares, la segunda usted la acorraló tanto que decidió marcharse, le recuerdo que ningún Secretario durante nuestro mandato ha dicho que estaba rodeado de ineptos, incompetentes y “picaros”, nos puede contestar en pocas palabras, ¿cuanto cobraba el anterior Secretario por tres días a la semana?, contestando el señor Alcalde que la Secretaría ha estado vacante desde que la señora Díaz Donaire se marchara pero no por los motivos que usted aduce sino porque se vió obligada a concursar.

Con respecto a la Mancomunidad, ¿nos podía explicar usted el motivo por el cual se está despidiendo a trabajadores teniendo que indemnizarlos, para contratar a otros?

¿Sabe usted que si el gobierno del PP hubiera pagado la operación de tesorería que pidió en el año 2000, el equipo de gobierno del PSOE hubiera pagado a la Mancomunidad? Cuando se votó la concesión del agua a Aqualia ¿se acuerda usted que retiraron la palabra al Secretario D: Fermín Cerezo, para que este no explicara a la oposición, que era una licitación que no se ajustaba a Ley, y la concesión por parte del Ayuntamiento a dicha empresa era ilegal?

¿Puede asegurar que la licitación y concesión son legales?

¿Puede asegurarnos que el contrato se ha cumplido?

¿Cuántas obras se han licitado desde que gobierna el Partido Popular?

Quién ha elaborado la Ordenanza para poder cobrar el IBI de las casas de campo?

¿Quién ha subido el IBI de urbana?

¿Cuándo va a dotar al Consultorio médico, del material necesario, para el buen funcionamiento y mejor atención a los pacientes?. Este es nuestro interés conseguir una atención de calidad y tener más recursos para que los pacientes sean atendidos con los medios que se merecen. ¿O tiene usted algún interés especial para que las cosas funcionen mal?

Ya son tres las subvenciones que hemos perdido.

¿Quién no cumple con la normativa vigente y por qué?. En vez de mirar el ombligo ajeno, vigile el ombligo que tiene al lado?

Según las cuentas, en la actualidad hay un superávit aproximado de quinientos mil Euros, ¿Por qué durante los cuatro años que fue Tesorero y Teniente Alcalde, en vez de dejar una deuda de setecientos mil Euros al equipo de Gobierno Socialista, no se esmeró en hacer una buena gestión, como era su responsabilidad?. Así se hubieran evitado los problemas económicos que este Ayuntamiento arrastra desde el 2000.

Como tiene usted el valor de preguntar, ¿dónde están los 800.000.-Euros de las placas? Y yo le pregunto, ¿está ciego?, porque no hay más ciego que el que no quiere ver, de una vuelta por la localidad y no solo están a la vista los 800.000.- Euros, si no más de dos millones y medio de Euros que se invirtieron durante la legislatura del Partido Socialista.

¿Quién vive de cara a la galería, usted sin duda, porque miente sabiendo que es muy fácil comprobar donde se gastó hasta el último céntimo?

¿Quién siendo Concejal del PP se fue a Orellanita a trabajar, cobrando aproximadamente 170.000.- Pesetas, porque no podía trabajar en la localidad?

¿Quién urbanizó la calle Miguel de Unamuno porque su padre tenía un solar, que no valía nada y al urbanizarlo se multiplicó el valor?

¿Quién dimitió de Concejal para poder trabajar en el Ayuntamiento?

¿Quién a sabiendas de que era ilegal, concede el agua del pueblo, a una empresa que no cumple los requisitos? ¿por qué se concedió?





## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

¿Quién pidió 125.000.-Pesetas adelantadas para viajar, sabiendo que es ilegal, y no aparece la justificación del gasto?

Ahora, ¿Explique usted, quién ha utilizado más al Ayuntamiento para sanear su economía domestica?

¿Por qué unos desperfectos en la vía pública se arreglan al día siguiente de un suceso, y en otros lugares están en mal estado toda la legislatura?

¿Hay vecinos de primera y de segunda en nuestra localidad?

¿ Cuanto ha costado al Ayuntamiento el despido de María la Técnica?

¿Por qué razón se ha cambiado la plaza de minusválidos de Las Palmeras, perjudicando a tres vecinos y facilitando aparcamiento a vecinos sin minusvalía?

¿Por qué se permite el corte de calle para unos cumpleaños y para otros no?

Toma la palabra a continuación el señor Alcalde para manifestar que contestará a las preguntas en la próxima sesión.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma, siendo las nueve horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión y de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.